

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 014 PEQUEÑAS CAUSAS Y C.M.
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **018**

Fecha: **25/06/2021**

Página: **1**

o. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
01 41 89 014 19 00655	Abreviado	JORGE HELI PARRA OSORIO	HERMES SALAMANCA SIERRA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	28/06/2021	30/06/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **25/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


CAMILO CORCHUELO RODRIGUEZ
SECRETARIO



100/

PROCESO 11001418901420190065500

ESMERALDA URREGO FRANCO. <esmeralda_040813@hotmail.com>

Mié 09/06/2021 14:29

Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (849 KB)

20210609211200625.pdf;

Señor

JUEZ 14 DE PEQUEÑAS C. Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
Ciudad

REF.: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION N° 2019-655.

DEMANDANTE : JORGE HELI PARRA OSORIO.

DEMANDADA : DORI ESMERALDA URREGO FRANCO.

DORI ESMERALDA URREGO FRANCO, mayor y domiciliada en Bogotá D.C., identificada como aparezco al pie de mi respectiva firma, actuando en **CAUSA PROPIA** por tratarse de un Proceso de **MINIMA CUANTIA**, a Usted respetuosamente que interpongo **REPOSICION** contra su Providencia del 4-6-2021, mediante la cual me corre traslado de lo manifestado por el demandante, para que previamente a correrseme traslado, se le ordene que dé cumplimiento a lo previsto en el Art.78 No.14 del C.G.P., pues me resulto más que imposible ejercer mi derecho fundamental de defensa y debido proceso frente a unas manifestaciones que desconozco.

Por lo anterior le solicito reponer la providencia recurrida y disponer que el demandante de cumplimiento a la exigencia de la mencionada norma.

Atentamente,



DORI ESMERALDA URREGO FRANCO

C.C.No.52.202.004 de Bogotá

Email: esmeralda-04813@hotmail.com // doesurfr@gmail.com

SOLICITUD EMPLAZAMIENTO PROCESO 2019-655**Jairo Delgado Garcia <jairodega@hotmail.com>**

Jue 10/06/2021 12:27

Para: Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (271 KB)

SOLICITUD EMPLAZAMIENTO PROCESO 2019-655.pdf;

Buenas tardes

Señores

Juzgado 14 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Envío solicitud de emplazamiento múltiple del proceso No. 2019-655, gracias.

Ref. Proceso: 2019-655 Verbal de Restitución de inmueble Arrendado

Demandante: JORGE HELI PARRA OSORIO

Demandados: HERMES SALAMANCA SIERRA Y DORIS ESMERALDA URREGO FRANCO.

Apoderado parte demandante: JAIRO DELGADO GARCIA

Jairo Delgado García
Abogado

103

SEÑOR (A)
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E.S.D.

Ref: Proceso No. 2019- 655.

Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de JORGE HELI PARRA OSORJO
contra HERMES SALAMANCA SIERRA y DORI ESMERALDA URREGO
FRANCO

De manera muy comedida, como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, solicito se de aplicación al Art. 10 del Decreto 806 de 2020, y al efecto se realice en o a través del registro nacional de personas emplazadas el emplazamiento del demandado HERMES SALAMANCA SIERRA, y del acreedor hipotecario, toda vez que del primero se desconoce su domicilio lugar o sitio de ubicación donde reciba notificaciones, y ni siquiera en el inmueble objeto de la restitución se puede citar, toda vez que ya se informó al Juzgado que el inmueble fue desocupado por la demandada DORI ESMERALDA URREGO FRANCO y ahora allí reside el demandante y del segundo igualmente se desconoce su domicilio o lugar donde reciba notificaciones.

Igualmente solicito al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 384 del C.G.P, que no sea oída la demandada, toda vez que no ha pagado los cánones de arrendamiento debidos.

Señor (A) Juez.



JAIRO DELGADO GARCIA.

c.c. 19.157.535 de Bogotá.

T.P. No. 35.214 del C.S.J.

Correo Electrónico: jairodega@hotmail.com

